

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXVI	Salta, 7 de Mayo de 1985.	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 16 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

Nº. 12.211

Tirada de 600 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

**Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 106 del 31-1-85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a 600,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Administrativos	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Edictos de Mina	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos de Concesión de Agua Pública	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos Judiciales	\$a 500,—	\$a 3,—
Posesión Veinteñal	\$a 1.400,—	\$a 3,—
Edictos Sucesorios	\$a 700,—	\$a 3,—
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 1.000,—	\$a 3,—
Remates Varios	\$a 900,—	\$a 3,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 4.500,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 7.500,—	
Más un adicional de	\$a 3.500,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 5.000,—
Semestral	\$a 3.000,—
Trimestral	\$a 2.000,—
Mensual	\$a 1.600,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 60,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 150,—
Atrasado, más de un año	\$a 300,—
Separata	\$a 500,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.G. Nº 775 del 26-4-85 — Designa Director Provincial del Trabajo	1366
M.E. Nº 776 del 26-4-85 — Dispone la participación de la provincia de Salta en las deliberaciones de la Asamblea Anual del Banco Interamericano de Desarrollo, a realizarse en Viena (Austria)	1366
M.E. Nº 777 del 26-4-85 — Aprueba la contratación directa con la Sociedad del Estado Casa de Moneda de una serie complementaria de Bonos de Cancelación de Deuda	1367
S.G.G. Nº 778 del 26-4-85 — Dispone la justificación de inasistencias registradas el día 10-12-84, a agentes de la Administración Pública	1367
S.G.G. Nº 779 del 26-4-85 — Deja sin efecto el Decreto Nº 971/81	1368

M.B.S. Nº 780 del 29-4-85 — Autoriza a la Caja de Previsión Social de la provincia de Salta a allanarse y/o transar respecto a la demanda interpuesta por el señor César Augusto Romero	Pág. 1368
M.E. Nº 783 del 29-4-85 — Suspende participación de los Bonos Cancelación de Deudas en relación al sorteo del 2-5-85	1369

DECRETOS. SINTETIZADOS

M.G. Nº 748 del 25-4-85 — Ratifica las disposiciones Nros. 308/84 y 29/85 de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura	1369
S.G.G. Nº 750 del 25-4-85 — Aprueba el encasillamiento del personal de la Dirección General de Hidráulica	1369
M.E. Nº 751 del 25-4-85 — Aprueba las llamadas telefónicas a larga distancia efectuadas mediante el aparato Nº 215007 de la Dirección General Agropecuaria	1369
M.E. Nº 752 del 25-4-85 — Dispone reestructuración en el Presupuesto de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"	1370
M.E. Nº 754 del 25-4-85 — Dispone descuento del 50% para el suministro de energía eléctrica correspondiente al Comedor Infantil Ruta 1065 ..	1370
M.B.S. Nº 755 del 25-4-85 — Designa personal en funciones interinas, en el Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social	1370
M.B.S. Nº 756 del 25-4-85 — Designa personal temporario en el Hospital del Milagro ..	1370
S.G.G. Nº 757 del 25-4-85 — Modifica parcialmente el Art. 1º del Decreto Nº 649/85 ..	1370
S.G.G. Nº 758 del 25-4-85 — Acepta renuncia presentada por Secretario Administrativo de la Dirección de Ceremonial y Audiencias	1370
M.E. Nº 763 del 25-4-85 — Dispone reestructuración en el Presupuesto en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación	1371
S.G.G. Nº 764 del 25-4-85 — Designa personal docente interino en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico	1371
S.G.G. Nº 765 del 25-4-85 — Designa a profesional en carácter temporario en la Secretaría General de la Gobernación	1371
S.G.G. Nº 766 del 25-4-85 — Designa personal temporario en la Dirección General de Administración de Personal	1371

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 56403 — Caja de Previsión Social de la Provincia, Lic. Nº 2/85	1371
N: 56400 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 15/85	1372
Nº 56393 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 16/85	1372
Nº 56389 — Honorable Cámara de Diputados, Lic. Nº 1/85	1372
Nº 56388 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 006/85	1372

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 56395 — Silvestre Guaymás López	1372
Nº 56392 — Juan Fúnes	1373
Nº 56254 — Juan Demetrio Antonio y Alejandro Geracarís	1373

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 56405 — Ortega, Francisca Antonia, Expte. Nº A-58.820/85	1373
Nº 56404 — Manuel Deciderio Vides y Agustina Ramírez de Vides, Expte. Nº A-59.553/85	1373
Nº 56402 — Medina, Alberto Eusebio, Expte. Nº A-59.709/85	1373
Nº 56397 — Cruz, Manuel, Expte. Nº A-58.151/85	1373
Nº 56396 — Alfredo Cualberto Gudiño, Expte. Nº A-55.821/84	1374
Nº 56386 — Juan Del Frari, Expte. Nº 2-A-58994/85	1374
Nº 56385 — Suárez, Martha Nieves, Expte. Nº A-59.181/85	1374
Nº 56380 — Mariño, Adelmira Cazón de, Expte. Nº A-57.226/84	1374
Nº 56379 — González, Carmen, Expte. Nº 1A-58.192/85	1374
Nº 56378 — Cuéllar, Ilda Amalia, Expte. Nº 1386/84	1374
Nº 56374 — Fernández, Eusebio Santos, Expte. Nº A-54.864/84	1374
Nº 56372 — Cayo, Cirilo, Expte. Nº A-55.361/84	1374
Nº 56371 — Carrasco, Félix, Expte. Nº A-53.960/84	1374
Nº 56370 — González, Juan Alberto, Expte. Nº A-53.935/84	1374
Nº 56369 — Vilte, Alfredo, Expte. Nº 56.271/84	1375

REMATES JUDICIALES

	Pág.
Nº 56409 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 716/84	1375
Nº 56384 — Por Francisco A. Segovia, Juicio: Expte. Nº 98.689/82	1375
Nº 56398 — Por Horacio J. Barbarán, Juicio: Expte. Nº A-55.986/84	1375
Nº 56382 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-58.072/85	1375
Nº 56340 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 32531/83	1376

EDICTOS JUDICIALES

Nº 56408 — Barea, Aquiles	1376
Nº 56407 — Frías, Clemedio y Andrea Avelina Frías	1376
Nº 56401 — Medina, Aurelio	1376
Nº 56394 — Angela Teodolinda Moya	1377

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 56391 — Sala, Luciano Luis	1377
-------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 56406 — Metalúrgica Salta S. A.	1377
---	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 56354 — Radiodifusora Salta S. A., para el día 31-5-85	1378
---	------

Sección GENERAL**RECAUDACION**

Nº 56410 — Del día 6-5-85	1378
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 26 de abril de 1985
 DECRETO Nº 775

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la ley Nº 6291 - Organización y Funcionamiento de la Dirección Provincial del Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos se hace necesario disponer la designación del titular del citado organismo provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
 D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase al señor Adolfo Medina, C. 1926, M. I. Nº 3.909.626, en el cargo de Director Provincial del Trabajo a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos

Salta, 26 de abril de 1985

DECRETO Nº 776

Ministerio de Economía

VISTO la invitación formulada a los representantes del Consejo Federal de Inversiones por el Banco Interamericano de Desarrollo para participar en las deliberaciones de la Asamblea Anual del mismo, a realizarse en la ciudad de Viena (Austria), durante los días 24 y 25 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el representante de esta Provincia ante el C. F. I. el Ministro de Economía, C. P. N. D. Emilio Marcelo Cantarero, por motivos atinentes a su cargo, no le es posible viajar al exterior;

Que ante esta circunstancia, el Gobierno de la Provincia designa representante de la Provincia, ante el citado organismo nacional, al señor Ministro de Bienestar Social, Licenciado Alejandro Balut, a fin de que asista a dichas deliberaciones;

Que en dicha Asamblea Anual se analizarán temas y proyectos que requieran asistencia técnica y/o financiera internacional, en trámite o a tramitar en el futuro, que sean de interés por parte de los Estados Miembros del Consejo Fe-

deral de Inversiones, para su promoción ante fuentes internacionales;

Que ello resulta de particular importancia para la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la participación de la provincia de Salta, a través del señor Ministro de Bienestar Social, Licenciado Alejandro Balut, designado para este evento como representante ante el Consejo Federal de Inversiones, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, en las deliberaciones de la Asamblea Anual del Banco Interamericano de Desarrollo, a realizarse en Viena (Austria), durante los días 24 y 25 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Autorízase al señor Ministro de Bienestar Social, Licenciado Alejandro Balut, a trasladarse a la ciudad de Viena (Austria), vía aérea, ida y vuelta, en representación de la Provincia, a partir del día 24 y hasta el 27 de marzo del corriente año.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, con imputación a la partida correspondiente de dicha jurisdicción, del presupuesto vigente, para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo al Licenciado Alejandro Balut, lo siguiente:

Importe de pasajes vía aérea Salta - Buenos Aires - Salta;

4 (cuatro) días de viáticos en el exterior, a razón de la suma equivalente a u\$s 120,- (Ciento veinte dólares estadounidenses) por día; más la suma equivalente al cambio "dólar turístico" para abonar el tramo aéreo Buenos Aires - Frankfurt - Viena - Frankfurt - Buenos Aires.

Art. 4º — Por intermedio del Banco Provincial de Salta, procédase al cambio de moneda argentina a dólares estadounidenses, de las sumas consignadas precedentemente, de conformidad a las disposiciones pertinentes del Banco Central de la República Argentina.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 26 de abril de 1985

DECRETO Nº 777

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Exptes. Nros. 41 - 41337/85 y 01 - 41406/85.

VISTO el Decreto Nº 342 de fecha 28 de febrero de 1985, por el que se dispone la emisión de una serie complementaria de 300.000 "Bonos de Cancelación de Deuda - Ley Nº 6228", de \$a 5.000,- cada uno; y

CONSIDERANDO:

Que la impresión de dicha emisión, al igual que las anteriores, por razones de seguridad, fue encomendada a la Casa de Moneda de la Nación; Que de acuerdo a lo dictaminado por el H. Tri-

bunal de Cuentas en expediente Nº 01-37.608/84, según dictamen Nº 24.953, que diera origen al Decreto Nº 762/84, por el que se autorizó la impresión de la primera emisión, la contratación directa pertinente tiene encuadre en el Artículo 27, inciso D), de la Ley de Contabilidad vigente;

Que en virtud de dicho antecedente, corresponde aprobar con el encuadre citado las facturas Nros. 7986 y 7994 por un total de \$a 2.517.000 emitidas por la Sociedad del Estado de Casa de Moneda, por la impresión de la citada serie de 300.000 bonos de \$a 5.000;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en la excepción prevista por el Artículo 27º, Inciso D), de la Ley de Contabilidad vigente, apruébase la contratación directa con la Sociedad del Estado Casa de Moneda, de la impresión de 300.000 "Bonos de Cancelación de Deuda - Ley Nº 6228", de \$a 5.000 cada uno, según facturas Nros. 7985 y 7994 de dicho organismo oficial, agregadas a las actuaciones del rubro, por un total de Dos millones quinientos diecisiete mil pesos argentinos (\$a 2.517.000).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Paesani

Salta, 26 de abril de 1985

DECRETO Nº 778

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el paro de transporte urbano de pasajeros dispuesta por la F.E.S.T.A.P. el día 10 de diciembre de 1984; y

CONSIDERANDO:

Que el paro en las referidas actividades se cumplió en todo el ámbito de la ciudad, impidiendo el traslado de los usuarios del servicio de transporte urbano;

Que con relación a los agentes que se desempeñan en el ámbito de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada y Autárquica, resulta necesario justificar las inasistencias e impuntualidades de quienes se vieron impedidos de concurrir a desempeñar sus tareas en razón de la referida interrupción del servicio público;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la justificación de las inasistencias registradas durante el día 10-12-84, a aquellos agentes de la Administración Pública, Centralizada, Descentralizada y Autárquica, que

tengan su domicilio en el radio urbano, distante a veinte cuadras del lugar de desempeño de sus funciones, incluyéndose en esta justificación las impuntualidades.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Cantarero - Balut - Dávalos

Salta, 26 de abril de 1985

DECRETO Nº 779

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 971, de fecha 15 de julio del año 1981; y

CONSIDERANDO :

Que el citado instrumento legal, es modificatorio del artículo 1º del Decreto Nº 2277/77, en lo que hace al Artículo 4º, inciso b) del "Reglamento para el uso de Aeronaves del Estado Provincial";

Que el dictado del presente decreto tiene por objeto establecer quiénes serán los funcionarios que a criterio del Poder Ejecutivo, autorizarán los vuelos a realizarse en aeronaves de propiedad de la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 971/81, a partir de la fecha del presente.

Art. 2º — Con igual vigencia que la dispuesta en el artículo anterior, modifícase parcialmente el Artículo 1º del Decreto* Nº 2277 del 8-7-77, quedando redactado el artículo 4º, inciso b) del "Reglamento para el uso de Aeronaves del Estado Provincial", que fuera aprobado por el instrumento legal mencionado, como a continuación se especifica:

"Artículo 4º — Funcionarios autorizados a ordenar un vuelo oficial:

b) Ministros: de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía, y de Bienestar Social; Secretario y Subsecretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Salud Pública, dentro del territorio provincial o nacional".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Cantarero - Balut - Dávalos - Haddad

Salta, 29 de abril de 1985

DECRETO Nº 780

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la presentación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia a raíz de la acción contenciosa administrativa promovida por ante la Excelentísima Corte de Justicia de la Provincia, en los autos "César Augusto Romero vs. Provincia de Salta y Caja de Previsión Social", Expte. Nº 13.650-R/84; y

CONSIDERANDO

Que el organismo previsional no consideraba precedente el pago actualizado de las deudas

previsionales aduciendo la inexistencia de norma expresa que lo autorice a repotenciar prestaciones adeudadas, encontrándose obligado a proceder conforme al derecho objetivo, salvo que la actualización provenga de sentencia judicial.

Que la jurisprudencia de nuestro más alto tribunal en el caso "Tanco, Irma Rosa vs. Provincia de Salta y Caja de Previsión Social de la Provincia", Expte. Nº 13.356-T/83 sostuvo el siguiente criterio: "El argumento es notoriamente inconsistente, pues como veremos enseguida, la jurisprudencia es prácticamente unánime en admitir el reajuste por depreciación monetaria, aun en defecto de norma o ley expresa que lo establezca, y ello por la simple razón de que dicho reajuste no significa otra cosa que traducir el mismo capital a su expresión numérica actual, lo cual entraña un fondo de justicia que tiene raíz constitucional...".

Que la inexistencia de normas legales para tiempos de depreciación monetaria, obliga a integrar el orden normativo creando la norma, y la integración del orden normativo lagunoso en tiempos de inflación no puede hacerse acudiendo al nominalismo sino a la indexación y si así no fuera, de todos modos la integración conduciría igualmente a la indexación por imperio del artículo 17 de la Constitución, que declara la propiedad inviolable y prohíbe la confiscación (Bidart Campos: "La indexación de las deudas dinerarias como principio constitucional" en Rev. E. D., T. 72, pág. 697 y sig.).

Que en los autos "César Augusto Romero vs. Provincia de Salta y Caja de Previsión Social", Expte. Nº 13.650-R/84, la acción persigue el reajuste por depreciación monetaria y teniendo en cuenta el precedente jurisprudencial citado, en el caso concreto la prosecución del juicio resultará en definitiva vulneratoria de los intereses de la Caja de Previsión Social, y por ende de la Provincia, ante el alto grado de probabilidad de una sentencia adversa.

Que es necesario destacar que en el orden provincial el decreto Nº 1658 de fecha 16 de diciembre de 1981, aplicable tanto para la Administración Central, como organismos descentralizados, entidades autárquicas y empresas del Estado, estableció que a partir de la fecha del mismo, todo concepto remunerativo que se adeude al personal y siempre que la demora le sea imputable a la Administración Pública Provincial, se haya o no producido la extinción laboral, deberá liquidarse con el valor fijado al momento del pago efectivo, a la categoría de revista del agente. En igual sentido pueden citarse también como precedentes en el ámbito del Poder Ejecutivo los decretos Nros. 1274/82 y 1514/83.

Que se hace necesario el dictado de este instrumento ya que la Caja de Previsión Social de la Provincia por su Carta Orgánica, carece de facultades para allanarse y transar, y siendo un ente autárquico creado por ley necesita autorización por un instrumento de la misma naturaleza. (Marienhoff, "Tratado de Derecho Administrativo", T. I, pág. 400 y sig.).

Que encontrándose en receso las Cámaras Legislativas respecto de las sesiones ordinarias, y funcionando actualmente en sesiones extraordi-

narias, en las que se tratan sólo los asuntos que motiven la convocatoria (artículo 80 y concordantes de la Constitución Provincial), no estando incluido el presente, a fin de evitar un evidente perjuicio patrimonial a la Caja de Previsión Social de la Provincia, se hace imprescindible el dictado del presente instrumento.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta a allanarse y/o transar respecto a la demanda interpuesta por el señor César Augusto Romero en los autos "César Augusto Romero vs. Provincia de Salta y Caja de Previsión Social", Expte. Nº 13.650-R/84.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Dávalos - Saravia

Salta, 29 de abril de 1985

DECRETO Nº 783

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO el Decreto Nº 221 del 6 de febrero de 1985; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se establece, con vigencia al 7-2-85, una escala de premios para los tenedores de Bonos de Cancelación de Deudas;

Que el P.E. considera conveniente suspender de este beneficio el sorteo del día 2-5-85, por razones políticas, evitando además entorpecer el pago de sueldos a la Administración Pública;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Por esta única vez, y con relación al sorteo del día 2 de mayo de 1985, suspéndese la participación de los Bonos de Cancelación de Deudas - Ley 6228, en los premios establecidos a partir del 7-2-85 por el Artículo 1º del Decreto Nº 221/85.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Paesani (Int.) - Dávalos

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 748 - 25-4-85 - Expte. Nº 47-1340/84.

Artículo 1º — Ratifícase las disposiciones números 308/84 y 29/85 de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, por la que se reconocen funciones de Jefe del Área de Currículum y Perfeccionamiento Docente del Departamento de Planeamiento Educativo (categoría 21) al profesor Héctor Juan Morales (categoría 18), a partir del 1-VII-84.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, y con arreglo a las previsiones del Art. 10 de la Ley 6127 designase interinamente al profesor Héctor Juan Morales a partir del 1-VII-84 en el cargo de Jefe del Área de Currículum y Perfeccionamiento Docente del Departamento de Planeamiento Educativo mientras dure en el desempeño de esas funciones, y con cargo a la partida específica de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 750 - 25-4-85.

Artículo 1º — Apruébase el encasillamiento del personal de la Dirección General de Hidráulica consignado en planilla Anexo I, dejando sin efecto el anterior encasillamiento de dicho personal aprobado por Decreto Nº 1902/84, a partir del 1-11-83.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 751 - 25-4-85 - Expte. Nº C/19 - 03873/84.

Artículo 1º — Apruébanse las llamadas telefónicas a larga distancia efectuadas mediante el aparato Nº 215007 de la Dirección General Agropecuaria, por los motivos que se exponen en el Considerando del presente Decreto, durante el período 21-11-84 al 4-12-84:

Número	Día	Lugar	Minutos
0868-21003	21-11-84	Cafayate	1'
0868-21206	21-11-84	Cafayate	1'
921065	21-11-84	San Lorenzo	1'
0876-20606	21-11-84	Metán	2'
921065	22-11-84	San Lorenzo	2'
081-235235	26-11-84	Tucumán	1'
01-313-3963	26-11-84	Buenos Aires	6'
081-215097	29-11-84	Tucumán	4'
0876-20606	30-11-84	Metán	2'
0876-81362	30-11-84	R. de la Frontera	2'
0876-81254	30-11-84	R. de la Frontera	2'
01-248-8294	30-11-84	Buenos Aires	2'
01-551-3380	30-11-84	Buenos Aires	3'
01-6202953	30-11-84	Buenos Aires	2'
01-338533	03-12-84	Buenos Aires	1'
01-347777	03-12-84	Buenos Aires	2'
01-3923512	03-12-84	Buenos Aires	2'
0882-24564	03-12-84	Jujuy	1'
120	03-12-84	Col. Santa Rosa	2'
01-313963	03-12-84	Buenos Aires	2'
01-347777	03-12-84	Buenos Aires	2'
081-226020	04-12-84	Tucumán	4'
081-219877	04-12-84	Tucumán	6'
0876-81362	04-12-84	R. de la Frontera	4'

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 752 - 25-4-85 - Expte. Nº 57 - 609/85.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 15º de la Ley Nº 6301 y el Decreto Nº 2818/84, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma total de Trescientos cincuenta mil pesos argentinos (\$a 350.000) los rubros que se indican, de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza":

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1, Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes \$a 350.000,-

Reforzar a:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 10, Finalidad 5, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3: Servicios \$a 150.000,-
Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1: Bienes de Capital \$a 200.000,-
\$a 350.000,-

Ministerio de Economía - Decreto Nº 754 - 25-4-85 - Expte. 36-1364/84.

Artículo 1º — Dispónese un descuento del 50 por ciento para el suministro del servicio de energía eléctrica correspondiente al Comedor Infantil Ruta 1065 Folio 02482, por encuadrar en Tarifa 50.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 755 - 25-4-85 - Exptes. Nºs. 68.456/83 (original y corresponde 1) y 68.457/83 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de agosto de 1983, ratifican las funciones de las empleadas, Blanca Marina Colque, Margarita del Valle Cruz de Gordillo y Ofelia Martha Ramos, como redactora del Departamento Despacho, asignadas por disposición interna Nº 21/81 y aprobadas por resolución ministerial Nº 136 D/85.

Art. 2º — Con igual vigencia, designase interinamente a las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de agrupamiento técnico, tramo b), categoría 14, como redactoras administrativas en el Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Capítulo II, artículo 8º y 10 de la ley Nº 6127 y con retención de los cargos de los cuales son titulares las mismas:

Blanca Marina Colque: Legajo Nº 41.427, agrupamiento B-II, categoría 06, auxiliar administrativa; Margarita del Valle Cruz de Gordillo: Legajo Nº 55.994, agrupamiento B-II, categoría 06, auxiliar administrativa; Ofelia Martha Ramos: Legajo Nº 42.285, agrupamiento B-II, categoría 06, auxiliar administrativa.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio, suprimiendo los cargos que seguidamente se consignan:

1 cargo de agrupamiento B-I, categoría 17, vacante por traslado de la señora Fanny Elena Barboza de Vaca, resolución ministerial Nº 80 D/82; 1 cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, vacante por renuncia del señor Manuel Angel Cruz, resolución ministerial Nº 115 D/80 y 1 cargo de agrupamiento B-I, categoría 18, vacante por renuncia de la señora Olimpia Elías de Figueroa, resolución ministerial Nº 188 D/84, creando en su reemplazo tres (3) cargos de agrupamiento técnico, tramo b), categoría 14, con destino al Departamento Despacho, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio, de conformidad con las disposiciones del artículo 15 de la ley Nº 6301, prorrogada por decreto Nº 2818/84, y descongelar los mismos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 4º — La erogación resultante hasta el 31 de diciembre de 1984, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio, dentro del rubro Personal, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984 y a partir del 1º de enero de 1985, a la partida presupuestaria correspondiente dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 756 - 25-4-85 - Expte. Nº 77.660/84 - Código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha de la toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario a la señorita Marta Nélica Rodríguez, documento nacional de identidad Nº 11.080.121, para desempeñarse en el Hospital del Milagro, con funciones que le serán asignadas, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 01 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 757 - 25-4-85.

Artículo 1º — Modificar parcialmente el artículo primero del decreto Nº 649 de fecha 16 de abril del corriente año, dejando aclarado que el señor Pedro Félix Visa se desempeña como Secretario Docente del C. E. N. S.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 758 - 25-4-85 - Expte. Nº 01 - 41712/85.

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 17 de abril del año en curso, la renuncia presentada por el señor Gerardo Hilarión Bravo, L. E. número 4.190.233, Secretario Administrativo de la Dirección de Ceremonial y Audiencias, Personal Temporario, Categoría 22, afectado por Resolución Nº 120/85 a prestar servicios en la Secretaría General de la Gobernación, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Art. 2º — Tomen razón la Dirección General de Administración de Personal, Dirección de Presupuesto y Finanzas y Sectorial de Personal de la Gobernación.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 763 - 25-4-85 - Expte. Nº 41 - 25.291/85.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 15º de la Ley Nº 6301, Decreto Nº 2818/84, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma total de Tres millones de pesos argentinos (\$a 3.000.000) la partida que se indica del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1: "Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes" \$a 3.000.000,-

Reforzar a:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2: Bienes de Consumo \$a 3.000.000,-

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 764 - 25-4-85 - Expte. Nº 31 - 11098/85.

Artículo 1º — Designase a partir del día 11 de marzo del año en curso, al siguiente personal docente, en carácter interino en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, en el curso, asignaturas y cantidad de horas que se detallan a continuación:

Curso: Piloto Comercial con Habilitación de Vuelo por Instrumentos:

Apellido y Nombres - Asignaturas - Hs. Semanales

Vargas, Aníbal Benjamín,
M. I. Nº 7.240.753 - Aerodinámica 4 (cuatro) - Grupo Motopropulsor 2 (dos).

Davids, Raúl Alberto,
M. I. Nº 3.903.807 - Código Aeronáutico 1 (una). Reglamento de Vuelo y Servicio del Tránsito Aéreo - 4 (cuatro).

Maestro, Jesús Antonio,
M. I. Nº 6.473.435 - Instrumentos de Vuelo y del motor - 2 (dos).

Moya, Carlos Enrique,
M. I. Nº 7.261.712 - Meteorología Aplicada - 5 (cinco).

Méndez, Eduardo,
M. I. Nº 3.814.720 - Navegación Aérea - 4 (cuatro) - Adiestrador Terrestre (Práctica) - 4 (cuatro).

Czabanyi, Rodolfo Ernesto,
M. I. Nº 10.481.924 - Prevención de Accidentes de Aviación - 1 (una) - Supervivencia, Búsqueda y Salvamento - 1 (una).

Calderón, Oscar Horacio,
M. I. Nº 8.276.874 - Sistemas Radioeléctricos - 3 (tres).

Raffaele, Rodolfo José E.,
M. I. Nº 6.471.980 - Vuelo por Instrumentos - 5 (cinco).

Art. 2º — Reubícase como personal docente titular, a partir del día 11 de marzo del año en curso en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, al profesor Alberto José Pedernera, M. I. Nº 5.557.241, para el dictado de la asignatura Performance, del curso Piloto Comercial con Habilitación de Vuelo por Instrumentos, con tres (3) horas semanales.

Art. 3º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, Dirección Provincial de Aviación Civil, Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico y Sectorial de Personal de la Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 765 - 25-4-85 - Expte. Nº 01 - 41.619/85.

Artículo 1º — Designase a partir del 1º de abril del año en curso, en carácter de personal temporario, y por el término de cinco (5) meses, a la Escribana señora Elida González de Morales Miy, L. C. Nº 1.630.046, con una remuneración mensual equivalente a la Categoría 20, de la escala salarial vigente, más todo otro haber que por ley le corresponda, para que cumpla funciones en la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01: Gobernación, Ejercicio 1985.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 766 - 25-4-85.

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, en carácter de personal temporario, en la Dirección General de Administración de Personal, a la señorita Olga Beatriz Acosta, D.N.I. Nº 14.200.481, Clase 1960, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 18 de la escala salarial vigente, más todo otro haber que por ley le corresponda, para que desempeñe funciones que le serán asignadas, y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09: Dirección General de Administración General de Personal, Ejercicio vigente.

El Anexo del Decreto Nº 750 se encuentra para su consulta, en Oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 56403

F. Nº 1965

Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta

Caja de Previsión Social de la Provincia

Llamado a Licitación Pública Nº 2/85 para el día 23 de mayo de 1985 a horas 11, en la sede de la Caja de Previsión Social de la Provincia, Caseros Nº 525, o día subsiguiente si fuera feriado, para la adquisición de un Inmueble. Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares deben ser retirados de Tesorería, Caja Nº 1 de la mencionada Institución, Caseros Nº 519/25 de esta ciudad. Precio del Pliego: \$a 5.000 (cinco mil pesos argentinos). Fecha de Apertura: 23 de mayo de 1985. Horas: 11. Lugar de Apertura:

Despacho de Gerencia General, 1er. Piso de la
Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta.
Valor al cobro \$a 3.600 e) 7 al 9-5-85

O.P. Nº 56400 F. Nº 1964

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expte. Nº 35-14.582

RESOLUCION Nº 471/85/A

**LICITACION PUBLICA Nº 15/85
OBJETO DEL LLAMADO**

Llámase a Licitación Pública Nº 15/85 por la
"Adquisición de Inmuebles para Premios Tene-
dores Bonos Cancelación de Deuda", para el día
22 de mayo de 1985 o día siguiente si éste fuera
feriado. Precio del Pliego: \$a 1.000 (mil pesos
argentinos). Venta de Pliegos: En el Banco de
Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Ai-
res Nº 125, Salta, Capital, en la oficina de Com-
pras y Suministros. Fecha de Apertura: 22 de
mayo de 1985. Horas: 10. Lugar de Apertura:
En el Despacho de Gerencia General del Ban-
co de Préstamos y Asistencia Social, calle Bue-
nos Aires Nº 152, Salta, Capital.

Valor al cobro. \$a 2.400 e) 7 y 8-5-85

O.P. Nº 56393 F. Nº 1963

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECC. GRAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

ADQUISICION: ARTICULOS DE LIBRERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 16/85, a rea-
lizarse el día 23 de mayo de 1985, a horas 10,
o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la
adquisición de Artículos de Librería, con desti-
no a (S.E.S.P.) Secretaría de Estado de Salud
Pública (Difer. Servicios). El precio del Plie-
go de Condiciones se ha fijado en la suma de
\$a 10.000 (pesos argentinos diez mil), sujeto a
reajuste por el monto total ofertado. Venta de
los mismos en División Tesorería del M.B.S.
Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

Fernando Sandoval

Jefe División Lic. Públicas

Valor al cobro. \$a 2.400 e) 7 y 8-5-85

O.P. Nº 56389 F. Nº 1961

PROVINCIA DE SALTA

Honorable Cámara de Diputados

Departamento Contable

Mitre Nº 550

Llámase a Licitación Pública Nº 1, a realiza-
se el día 22 de mayo de 1985, a horas 11 o día
subsiguiente si éste fuera feriado, para la adqui-
sición de "Muebles, Máquinas de Calcular y Es-
cribir", con destino a nuestras dependencias.
Precio del Pliego a \$a 10.000 (Pesos Argentinos
Diez Mil). Venta del mismo en Departamento
Contable de la Honorable Cámara de Diputados,
Mitre Nº 550, Salta o en la Delegación de la
Casa de Salta, en la Capital Federal, Maipú Nº
663.

La Secretaría Administrativa

Valor al cobro \$a 2.400 e) 6 y 7-5-85

O.P. Nº 56388

F. Nº 1960

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 006/85

2do. Llamado - Expte. Nº 18.043/85

Llámase a Licitación Pública Nº 006/85, para
la provisión de Perfilería de Aluminio, con des-
tino a la Construcción de Locales Provisorios en
la Facultad de Ciencias Tecnológicas, en un to-
do de acuerdo a las especificaciones consignadas
en pliego y por un valor estimado de \$a 1.795.610
(un millón setecientos noventa y cinco mil seis-
cientos diez pesos argentinos). Apertura de las
Propuestas: 14 de mayo de 1985, horas: 11:00.
Lugar de Apertura: Dirección Contrataciones y
Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta. Solici-
tud de Pliegos e Informes: Dirección Contrata-
ciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta
o Representación en Buenos Aires: Diagonal Ro-
que Sáenz Peña 616, 4º Piso, Oficina 402, Bue-
nos Aires, en horario matutino.

Manuel Alberto Molina

Director de Compras

Valor al cobro \$a 2.400 e) 6 y 7-5-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 56395

F. Nº 25690

Ref.: Expte. Nº 34-93.350/78 y

Agr. 34-118022/82.

A los efectos establecidos en el Artículo 350,
inciso b) del Código de Aguas se hace saber que
el señor Silvestre Guaymás López, tiene solici-
tado reconocimiento de concesión de agua públi-
ca, derechos establecidos anteriormente por Agua
y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar
con carácter Permanente y a Perpetuidad una
superficie de 7,0706 hectáreas del inmueble ru-
ral denominado Fracción Finca "Santo Domingo",
ubicado en el Partido de Colón, catastro
Nº 470 del Departamento de Cerrillos, con una
dotación de 3,71 l/segundo, con aguas prove-
nientes del río Toro, margen izquierda, que son
derivadas por el Canal Secundario IV, Compuer-
ta Nº 4 y Acequia "Tejada". En época de estia-
je la dotación se reajustará proporcionalmente
entre todos los regantes del sistema a medida que
disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publi-
cación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo
350, inciso d) de la Ley 775 que el día del veni-
miento para las oposiciones es el siguiente a
los treinta (30) días hábiles contados a partir de
la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las perso-
nas que se consideren afectadas por el derecho
que se solicita, pueden hacer valer su oposición
dentro del plazo antes mencionado. Administra-
ción General de Aguas de Salta, 25 de abril de
1985.

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego

A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500

e) 7 al 20-5-85

O.P. Nº 56392

R.s/c. Nº 3492

REF.: Expte. Nº 13.424/38.

A los efectos establecidos en el Artículo 350, inciso b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Juan Funes tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,1200 hectáreas del inmueble ubicado en Escalchi, catastro Nº 358 del Departamento de Cachi, con una dotación de 0,58 l/segundo a derivar del río Calchaquí, margen derecha, mediante la acequia Del Molino. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 30 de abril de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación de Riego
A.G.A.S.

Sin cargo

e) 6 al 17-5-85

O.P. Nº 56254

F. Nº 25446

Ref.: Expediente Nº 34-97659/79.

A los efectos establecidos en el Artículo 183 del C. de Aguas, y por aplicación del Artículo 233 y 350, inciso b) del citado Código, se hace saber que los señores Juan, Demetrio Antonio y Alejandro Geracaris, tienen solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde por aplicación del Artículo 233, de la concesión de agua acordada por Decreto 9041/48 al señor Hermann Pfister, (posteriormente del señor Guillermo Marcos Somerville) para regar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 24 hectáreas de la propiedad Finca La Helvecia, ubicada en el Departamento La Caldera. Los señores Geracaris pretenden una dotación de 4,78 l/segundo a derivar del río La Caldera, margen izquierda, por medio de un canal comunitario denominado Canal Principal, para irrigar una superficie de 9,1156 hectáreas de la Fracción P. de la Ex-Finca La Helvecia, hoy los Espartacos, catastro Nº 1751 del Departamento La Caldera.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo establecido por el Artículo 350, inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 31 de marzo de 1985.
Imp. \$a 13.500 e) 24-4 al 8-5-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 56405

F. Nº 25705

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, por la Secretaría de la doctora Mercedes Janín de Arias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Antonia Ortega, en autos "Ortega, Francisca Antonia, Sucesorio", Expediente Nº A-58.820/85. Publíquese por tres días. Salta, 15 de abril de 1985. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

e) 7 al 9-5-85

O.P. Nº 56404

F. Nº 25709

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 5ª Nominación, Secretaria del doctor Eduardo Mariano Ovejero, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Manuel Deciderio Vides y Agustina Ramírez de Vides, Expediente Nº A-59.553/85, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. Salta, 3 de mayo de 1985. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. \$a 2.100

e) 7 al 9-5-85

O.P. Nº 56402

R.s/c. Nº 3494

El doctor Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en Juicio: "Sucesorio de Medina, Alberto Eusebio", Expediente Nº A-59.709/85, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta Sucesión, herederos o acreedores para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 30 de abril de 1985. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 7 al 9-5-85

O.P. Nº 56.397

F. Nº 25.697

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaria: doctora Adriana I. Galli de Heredia, en autos: "Cruz, Manuel, Sucesorio", Expediente Nº A-58.151/85, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Manuel Cruz, a hacer valer sus derechos, por el término de 30 días, a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de abril de 1985. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

e) 7 al 9-5-85

O.P. Nº 56.396

F. Nº 25.685

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría del doctor Eduardo M. Ovejero, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "Alfredo Gualberto Gudiño, Expediente Nº A-55.821/84", para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. Salta, 6 de mayo de 1985. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. \$a 2.100

e) 7, 8 y 9-5-85

O. P. Nº 56386

F. Nº 25678

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan del Frari, Sucesorio, Expediente Nº 2-A-58.994/85, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 3 días. Salta, 2 de mayo de 1985. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

e) 6, 7 y 8-5-85

O.P. Nº 56385

F. Nº 25673

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores en autos "Suarez, Martha Nieves s/Sucesorio", expediente Nº A-59.181/85. Publíquese por 3 días. Salta, 30 de abril de 1985. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$a 2.100

e) 6 al 8-5-85

O.P. Nº 56380

F. Nº 25646

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría del Procurador Jorge Enrique Arias Famín, en los autos "Sucesorio de Mariño, Adelmira Cazón de", Expediente Nº A-57.226/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de esta sucesión para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 5 de febrero de 1985. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$a 2.100

e) 3 al 7-5-85

O.P. Nº 56379

F. Nº 25647

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la doctora Norma A. Fernández, en los autos: "González, Carmen s/ Sucesorio", Expediente Nº 1A-58.192/85, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante doña Carmen González, para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 15 de marzo de 1985. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria, Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom.

Imp. \$a 2.100

e) 3 al 7-5-85

O.P. Nº 56378

F. Nº 25648

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría del doctor Carlos A. Graciano, en autos Sucesorio de Cuellar, Ilda Amalia, Expediente Nº 1386/84 de este Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Ilda Amalia Cuellar, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Metán, 27 de noviembre de 1984. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. \$a 2.100

e) 3 al 7-5-85

O.P. Nº 56374

F. Nº 3491

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, en Juicio: "Sucesorio de Fernández, Eusebio Santos", Expediente Nº A-54.864/84, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de abril de 1985. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Sin cargo

e) 3 al 7-5-85

O.P. Nº 56372

R.s/c Nº 3490

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria: doctora Bibiana Acuña de Salim, en autos: "Cayo, Cirilo, Sucesorio", Expediente Nº A-55.361/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Cirilo Cayo, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de mayo de 1985. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo

e) 3 al 7-5-85

O.P. Nº 56371

R.s/c. Nº 3489

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaria: doctora María Eugenia Yaique, en autos: "Carrasco, Félix, Sucesorio", Expediente Nº A-53.960/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Félix Raimundo Carrasco, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días Salta, 28 de marzo de 1985. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Sin cargo

e) 3 al 7-5-85

O.P. Nº 56370

R.s/c. Nº 3438

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaria: doctora Silvia Palermo de Martínez en autos: "González, Juan Alberto, Sucesorio", Expediente Nº A-53.935/84, cita y emplaza a he-

rederos y acreedores de don Juan Alberto González a hacer valer sus derechos por el término de 30 días a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 5 de febrero de 1985. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo e) 3 al 7-5-85

O.P. Nº 56369 R.s/c. Nº 3487

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria: doctor Enzo Di Gianantonio, en autos: "Vilte, Alfredo, Sucesorio", Expediente Nº A-56271/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Alfredo Vilte a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 4 de febrero de 1985. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Sin cargo e) 3 al 7-5-85

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 56409 F. Nº 25700

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble baldío en San Lorenzo

El día 9 de mayo de 1985 a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, Ciudad, por disposición señor Juez de Sentencia del Trabajo Nº 1 en autos: "Chilo, Tomás y otros Vs. Fedelich, A. y/o otro", Expediente Nº 716/84, Remataré con la base de \$a 51.280, el inmueble Matrícula Nº 30.758, Sección D, Manzana 56, Parcela 12 de Villa San Lorenzo. Ext.: Frente: 13,39 mts. Contrafrente: 21,60 mts. Cdo. N.: 36,45 mts., Cdo. S.: 36,41 mts. Límites: N.: Lote 13, S.: calle s/nombre, E.: Lote 11, O.: calle s/nombre. Superficie: 644,44 mts.2. Antecedente Dominal: Libro 273, Folio 133, A.1, R.I. Estado de Ocupación: Desocupado, sin edificar, baldío sin cerco, tiene agua corriente y está ubicado en el lugar denominado "Loma Bola", colinda con Finca La Costas. Señal: 30 por ciento del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5 por ciento a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Sola, Martillero, 25 de Mayo 322, T.E. 21-7260, Salta.

Imp. \$a 2.000 e) 7 y 8-5-85

O.P. Nº 56384 F. Nº 25657

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

REMATE JUDICIAL

SIN BASE

Una Heladera Vitrina Marca Koh-I-Nor de Cuatro Puertas

El 10 de mayo de 1985, a las 18 horas, en José E. Uriburu Nº 7 (Continuación Tucumán), ciudad, remataré Sin Base al mejor postor, al contado y e/inmediata una Heladera Vitrina

marca Koh-I-Nor con equipo refrigerador Nº 120.782, de cuatro puertas, en el estado que se encuentra. Ver y revisar en local comercial (frutería) sito en San Martín esq. Buenos Aires, ciudad. Ordena señor Juez Federal de Salta, Secretaria a/c doctora Cristina S. T. de París, en juicio seguido c/Ramayo de Torrico, Ana M. en Expediente Nº 98.689/82. Edictos dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10 por ciento del precio de venta. La subasta se realizará aunque el día fuera inhábil. F. A. Segovia, Martillero Público, T.E. 23-0154

Imp. \$a 1.800 e) 6 y 7-5-85

O. P. Nº 56382 F. Nº 25672

Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Una Casa en esta Ciudad

BASE: \$a 616.526,36

El 10 de mayo de 1985, a horas 17,30 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación a cargo del doctor Luis Alberto Boschero, Secretaria del Procurador Jorge Enrique Arias Famín, en autos que se le sigue a Puertas, Roberto. Embargo Preventivo. Expediente Nº A-58.072/85, procederé a rematar de \$a 616.526,36, equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble casa de propiedad del demandado sito en calle Dionicio Ramos Nº 1715, ciudad. Mejora: Consta de 1 living-comedor; 3 dormitorios; 1 baño de Ira.; 1 baño de 2da., cocina, un garaje sin techo, 1 pieza de servicio, un asador; agua corriente, gas natural, luz eléctrica y pavimento; pisos de mosaicos; paredes revocadas y pintadas, techos de loza. Estado de ocupación: La habita el demandado con su familia y un hijo político. Título: reg. a folio 14; asiento 11 del libro 124 de la Dirección General de Inmuebles. Catastro Nº 60.099. Sección F. Manzana 143 "b"; Parcela 24. Lote 24. Plano 4.687. Superficie: 10 metros de frente por 30 metros de fondo. Condiciones de pago: 30 por ciento del precio, a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta y de su notificación. Comisión del martillero 5 por ciento del importe total de la venta y a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 4 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero, Caseros Nº 1856, Teléfono 21-1106.

Imp. \$a 4.000 e) 6 al 9-5-85

O.P. Nº 56398 F. Nº 25703

Por: HORACIO J. BARBARAN

General Güemes Nº 327 T.E. 22-3627

REMATE JUDICIAL

Inmueble en calle Güemes Nº 1431

CON BASE: \$a 123.234,24

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, comunica por cuatro días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Quintana, Mártires Manuel y Copa, Hugo R. s/Ejec. de Sentencia,

Expediente Nº A-55.986/84, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 9 de mayo de 1985, a las 18,30 horas, en calle Güemes 327, con la base de \$a 123.234,24, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble urbano, ubicado en calle Güemes Nº 1431, identificado como: Catastro Nº 2.163, Parcela 29, Manzana 97, Sección "C", con una superficie total de 280 metros cuadrados, y que consta de una edificación de mampostería de ladrillos y revoque, tiene un porche de entrada, un living, dos dormitorios, una habitación chica con pileta de cocina, una galería cubierta chica con techo de chapa de fibrocemento, un baño de segunda con un galpón separado de la construcción principal, un techo de chapas de fibrocemento. El piso es de mosaico. Hay un lavadero cubierto con chapas de fibrocemento. Estado de Ocupación: Desocupada. Horario de visitas: Todos los días hasta el remate, de 16,30 a 18,30 horas. Señal: 30 por ciento del precio de compra en el acto del remate, el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 5 por ciento del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes martillero Horacio Barbarán, Salta, 3 de mayo de 1985.

Imp. \$a 4.000

e) 6 al 9-5-85

O.P. Nº 56340

F.Nº 25599

Por: MODESTO S. ARIAS**JUDICIAL**

Fracción de Finca "La Toma y Santa Rosa"
En Colonia Santa Rosa Dpto. Orán 30 Has.

BASE: \$a 1.000.000

El día 20 de mayo de 1985, a horas 18, en mi oficina de calle, Tucumán Nº 625, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación en autos: "Ejecución Hipotecaria, que se le sigue a Manzur, Narciso", Expediente Nº 32.531/83, Remataré con la Base de \$a 1.000.000, el inmueble rural ubicado en la Colonia Santa Rosa, departamento Orán Provincia de Salta, parte integrante de la finca "La Toma y "Santa Rosa", de propiedad de don Narciso Manzur, con títulos inscriptos al folio 425, asiento 22 del L. 58 del R.I. del Departamento de Orán; Catastro 3377; Superficie: 30 Hectáreas; Límites: N.: Lote 17; S.: Lote 23; E.: Camino que lo separa del lote 21; O.: Lote 19. Mejoras: Casa. Habitación de material cocido y en mal estado de conservación. Estado de Ocupación: Ocupada por un señor Villoldo y familia. El Inmueble rural, se vende en el estado visto en que se encuentra. Condiciones de pago: Señal 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; el remate se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Comisión: 5 por ciento del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate y de contado. Informes: Modesto S. Arias, Rematador, Tucumán Nº 625, Teléfono 21-7547, Salta. Nota: Se in-

forma a los interesados que la subasta se hará a "ad-referendum" de la Comisión Nacional de Zona de Seguridad, bajo la condición resolutoria de obtenerse la venta prevista en el Decreto Ley 15.385/44 y en el Decreto 32.530/48 y sus normas modificatorias y complementarias (Superintendencia Nacional de Fronteras, dictamen del 10-8-82, Act. Nº 12.140). Establecese en su caso, la lectura de la precedente declaración por el Martillero en el acto previo al remate, como así también su inserción en los edictos a publicarse. Modesto S. Arias, Fernando Sylvester, Abogado.

Imp. \$a 6.830

e) 30-4 al 7-5-85

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 56408

F. Nº 25708

La doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaria de la doctora Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: Gutiérrez de Barea, Flavia vs. Barea, Aquiles, Autorización Judicial para Vender y Escriturar, Expediente Nº A-54.335/84, cita a comparecer a juicio al señor Barea, Aquiles para que en el término de cinco días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por el término de dos días. Salta, 28 de febrero de 1985. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$a 1.000

e) 7 y 8-5-85

O.P. Nº 56407

F. Nº 25.699

El doctor Alberto Antonio García, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaria de la doctora María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Frias, Clemedio y Andrea Avelina Frías, s/ Cancelación de Certificado a Plazo Fijo, Expediente Nº 16.757/84", ha dictado la siguiente resolución: "Metán, 31 de agosto de 1984, y Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Ordenar la cancelación del certificado de Depósito a Plazo Fijo, transferible emitido a favor de Clemedio Frías y Andrea Avelina Frías por el Banco Provincial de Salta, Sucursal Joaquín V. González Nº 06-405311/6 con vencimiento para el día 31-8-84. 2) Publicar el presente auto por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Artículo 146 del C.P.C. y C.) 3) Autorizar el pago después de transcurrido sesenta días desde la última publicación ordenada en el punto que antecede. 4) Ordenar que previo a todo trámite comparezcan los actores a prestar la fianza que prescribe el Artículo 95 del Decreto Ley 5965/63, ratificado por Ley Nº 16.478. 5) Regístrese, Notifíquese y Cumplase. Firmado: doctor Alberto Antonio García, Juez, doctora María Beatriz Boquet, Secretaria. Metán, 11 de octubre de 1984.

Imp. \$a 1.500

e) 7 al 9-5-85

O.P. Nº 56401

F. Nº 3493

La doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y

Familia, en los autos: "Chinao Barrientos, Martín, Vázquez de Chinao, Nelly Valeria, Adopción Plena de la menor Claudia Paulina Medina", Expediente Nº A-52.249/84, cita y emplaza al señor Aurelio Medina por el término de 9 días a computarse a partir de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que lo represente. Edictos 2 días. Salta, 26 de abril de 1985. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo

e) 7 y 8-5-85

O.P. Nº 56394

F. Nº 25691

La doctora Sara del Carmen Ramallo, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, en autos: "Moya, Carolina Alicia s/Adopción Sol. por Luis Héctor Miranda y Amalia Guchea de Miranda", Expediente Nº A-51.030/84, cita a la señora Angela Teodolinda Moya, D.N.I. Nº 14.968.412, a estar en derecho en el presente juicio. Salta, 19 de abril de 1985. p/Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$a 1.000

e) 7 y 8-5-85

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 56391

F. Nº 1962

La doctora: Susana K. de Martinelli, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaria del doctor: Luis Enrique Gutiérrez en autos: "Sala, Luciano Luis, Quiebra, Medidas Cautelares solicitada por Alberto Tomasini, Expediente Nº A-57.653/84 comunica por el plazo de cinco (5) días que se ha decretado la Quiebra del señor Luciano Luis Sala, con domicilio en calle Zuviria Nº 10, 5º Piso, Departamento 13, de esta ciudad y en consecuencia se ha fijado el día 8 de julio de 1985 a fin de que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico y el día 20 de agosto de 1985, a horas 10 para que en dependencias del Juzgado sito en calle Avda. Belgrano esq. Sarmiento. Primer Piso, tenga lugar la Junta de Acreedores. El Síndico designado Contador Américo Enrique Erdman fija su domicilio en calle Bolívar Nº 89, de esta ciudad, donde atenderá los pedidos de verificación los días lunes, jueves y viernes, en el horario de 15,30 a 18,30 horas. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Valor al cobro \$a 2.500

e) 6 al 10-5-85

Sección COMERCIAL**AUMENTO DE CAPITAL**

O.P. Nº 56406

F. Nº 25.704

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de abril de 1985, se ha resuelto aumentar el Capital Social de la firma "Metalúrgica Salta S.A.", en la suma de \$a 22.300.000 (pesos argentinos: veintidós millones trescientos mil) mediante el aporte del Fondo de Comercio "Juan C. Comesaña" a la sociedad. Asimismo se comunica que en la misma Asamblea se ha resuelto modificar los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

Artículo 1º — La sociedad se denomina "Metalúrgica Salta S.A.". Tiene su domicilio legal en calle Carlos Pellegrini Nº 534 de la ciudad de Salta, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

Artículo 2º — Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la fabricación, elaboración, industrialización y armado de filtros y elementos filtrantes para automotores en general, maquinarias agrícolas, viales e industriales. Los filtros y elementos filtrantes llevarán las marcas Maxi-Filt Universal y MF-Universal, ambas registradas en la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial; b) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de repuestos y accesorios para automotores en general, maquinarias agrícolas, viales e industriales; c) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola - ganaderos, frutícolas,

cultivos forestales y granjas; d) Inmobiliarias: comprando, vendiendo, explotando, fraccionando, arrendando bienes inmuebles y realizando negocios que se vinculen directa o indirectamente con dicha actividad incluido el de construcción de obras en general y particularmente edificios en todas sus formas, modalidades y bajo cualquier régimen; e) Financieras: mediante operaciones de inversiones recibiendo, dando, tomando dinero en préstamo con exclusión de operaciones no autorizadas por las leyes vigentes. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de operaciones y actos relacionados con aquél, pudiendo realizar todo tipo de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social perseguido.

Artículo 3º — El Capital Social es de \$a 22.500.000 (pesos argentinos: veintidós millones trescientos cincuenta mil) representado por 2.235.000 (dos millones doscientas treinta y cinco mil) acciones de \$a 10 (pesos argentinos: diez) valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, clase "A", al portador y confieren derecho a un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme con el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Metalúrgica Salta S.A.
Juan A. Comesaña
Presidente

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría, 6 de mayo de 1985.

Dra. Mirta Avellaneda de La Torre
Secretaria del Juz. de 1ª Inst. en lo
Com. de Registro

Imp. \$a 2.630 e) 7-5-85

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 56354 F. Nº 25612

**DENOMINACION DE LA SOCIEDAD
RADIODIFUSORA SALTA S.A.**

Ejercicio Nº 16 — Cerrado el 31 de Diciembre de 1984

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Mayo de 1985, a horas 20, en el local de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 28, Salta - Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
- 2º Aprobación de la Actualización Contable de Bienes, de acuerdo a la Ley Nº 19.742.
- 3º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 y destino resultado final, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 16 cerrado el 31 de Diciembre de 1984.
- 4º Remuneración del Directorio (art. 261, Ley 19.550).
- 5º Recomposición del Directorio. Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes por el Ejercicio 1985.
- 6º Recomposición del Consejo de Vigilancia. Determinación del número y elección de los miembros titulares por el Ejercicio 1985.

Salta, 20 de Abril de 1985.

Radiodifusora Salta S.A.

El Directorio

Juan A. Urrestarazu Pizarro
Presidente Directorio

Imp. \$a 10.000.-

e) 2 al 8-5-85

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. Nº 56410

Saldo anterior	\$a 2.567.520
Recaudación del día 6-5-85	\$a 43.750
TOTAL	\$a 2.611.270